



ATAN (Asociación Tinerfeña de Amigos de la Naturaleza)
C/ Santo Domingo, nº 10
38003 SANTA CRUZ DE TENERIFE
Tenerife; Islas Canarias
ESPAÑA
Tfno.: 00-34-922.279392; Fax: 00-34-922.249417
E-mail: atan@teide.net

AL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

, en nombre y representación de la ASOCIACIÓN TINTERFEÑA DE AMIGOS DE LA NATURALEZA (ATAN), con domicilio social, a efectos de notificaciones, en el apartado de correos 1.015 (38080), de Santa Cruz de Tenerife, EXPONE:

Que por escrito de fecha 27 de diciembre de 2004 se formuló, ante la Dirección General de Ganadería, Servicio de Sanidad Animal, de esa Consejería, escrito del siguiente tenor literal:

“Actualmente se vienen ejecutando obras de ampliación de las instalaciones del zoológico denominado “Loro Parque”, ubicado en el término municipal del Puerto de la Cruz, para la introducción de nuevas atracciones, entre ellas un espectáculo con Orcas.

Estas obras de ampliación están sujetas a la preceptiva Evaluación Detallada de Impacto Ecológico según lo dispuesto en el artículo 7.1 y 7.4 en relación con el apartado 5 del anexo I y las normas interpretativas dictadas por la COTMAC sobre el apartado 4 del citado artículo 7, de la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico. Sin embargo, no le consta a esta asociación que se haya dictado la preceptiva Declaración de Impacto Ecológico sobre ese proyecto.

En cualquier caso, por medio del presente escrito y con invocación expresa en lo dispuesto en la Ley 38/1995, sobre el derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente, viene a interesar notificación acerca de los siguientes aspectos:

- Si por parte de esa Consejería se tiene conocimiento -y si las ha autorizado-, de las obras que actualmente se vienen efectuando en el Loro Parque del Puerto de la Cruz, así como si ha autorizado o está tramitándose el expediente para la introducción en ese zoológico de Orcas u otros mamíferos marinos; interesando en tal caso, copia de las autorizaciones con las que cuente para tales fines, incluyendo la preceptiva Declaración de Impacto Ecológico.

Por lo expuesto,

SE SOLICITA tenga por presentado este escrito y acuerde acceder a lo interesado.

En Santa Cruz de Tenerife, a 27 de diciembre de 2004”

Que transcurrido el plazo de dos meses que establece la Ley 38/1995 para notificar las resoluciones relativas a las solicitudes de información sobre el medio ambiente, se entiende desestimado por silencio administrativo y, por tanto, por medio del presente escrito viene a interponer RECURSO DE ALZADA contra la citada desestimación presunta.

Por lo expuesto,

SE SOLICITA que, por presentado este escrito, se sirva admitirlo y por formulado Recurso de Alzada contra la desestimación presunta de la solicitud indicada en el cuerpo de este escrito y acuerde acceder a lo interesado en el citado escrito de solicitud.

En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2005